

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ARIANY**

**7332** *Aprobación inicial del Catálogo de elementos de interés artístico, histórico, ambiental y patrimonio arquitectónico del término municipal de Ariany*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Catálogo de elementos de interés artístico, histórico, ambiental y patrimonio arquitectónico del término municipal de Ariany.

**Segundo:** En cumplimiento de lo que establece el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las islas Baleares (LUIB), se acuerda la apertura de un período de exposición al público de treinta días hábiles, contados des del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares ( BOIB), con la finalidad que durante dicho plazo se puedan presentar las sugerencias y alegaciones que se considere oportuno.

El expediente del catálogo de patrimonio de Ariany estará expuesto al público en las dependencias municipales situadas en la calle Mayor 19 de Ariany, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas y en la página web [www.ajariany.net](http://www.ajariany.net).

**Tercero:** Acordar la suspensión de tramitación de procedimientos y de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación, reforma, demolición y cualesquiera otras actuaciones que puedan contradecir las determinaciones previstas en el Catálogo de elementos de interés artístico, histórico, ambiental y patrimonio arquitectónico del término municipal de Ariany aprobado inicialmente en los términos previstos en el artículo 51 de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre de urbanismo de las islas Baleares ( LUIB).

A la vista del resultado de la información pública y de los informes emitidos, el Ayuntamiento acordará la aprobación provisional y su remisión al Departamento de Urbanismo y Territorio del Consell de Mallorca a los efectos de su aprobación definitiva.

**Cuarto:** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios, en la página web [www.ajariany.net](http://www.ajariany.net) y en uno de los periódicos de más difusión en la isla de Mallorca.

Ariany, 7 de agosto de 2020

**El alcalde**  
Joan Ribot Mayol

